



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 20 de Febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°100-2023-MDSJB/GM suscrito por la Gerenta Municipal, quien solicita la designación del responsable de Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante el artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, establece la emisión de Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes vigentes;

Que, mediante el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, determina que la finalidad de la Ley es "Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información;

Que, con artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM determina que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo



Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

responsabilidad, entre otras, la de designar a los funcionarios responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia"; asimismo, el artículo 4° de la norma mencionada determina que la designación del funcionario o funcionarios responsables se efectuará mediante Resolución;

Que, en cumplimiento a los considerandos que anteceden al presente es necesario que la Municipalidad Distrital San Juan Bautista designe al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad en aplicación a la ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N°100-2023-MDSJB/GM y en atención al Decreto Supremo N°072-2003-PCM y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Transparencia y en Cumplimiento al literal c del Artículo 3°, la Gerencia Municipal propone designar como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista al Abog. Julio Antonio Escate Cornejo;

Que, con Memorando N°035-2023-MDSJB/ALC, se define aprobar mediante Acto Resolutivo la designación del Abog. Julio Antonio Escate Cornejo como responsable la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista;

En concordancia con la facultad conferida por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR al Abog. Julio Antonio Escate Cornejo, como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA solicitada en el Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Segundo. - DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista deberán entregar la información solicitada por el funcionario designado en la presente Resolución, por el Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

Artículo Tercero .- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución al interesado, a los Órganos y Dependencias de la Municipalidad y su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Asunto:

Fecha:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA - CA

Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!